



MODELO BOLSA SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/180	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 7 de octubre de 2024	BOUC: n.º 32
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Juana Benedí González

SECRETARIO: María Victoria Naval López

VOCAL: Beatriz de las Heras Polo

VOCAL: Paloma Bermejo Bescós

VOCAL: Irene Cuadrado Berrocal

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CARMONA MATA, VANESA	7,34
GONZÁLEZ TORRES, LAURA	5,60



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-2,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-2 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
CARMONA MATA, VANESA	2,5	0,426	--	2,93	0	0	1	0,77	--	1,77	1,89	1,89	0,75	0,75	7,34
GONZÁLEZ TORRES, LAURA	1,25	0,30	--	1,55	1	1	0,32	1,44	--	1,76	0,29	0,29	1	1	5,60
REDONDO CASTILLEJO, ROCÍO	1,5	0,40	--	1,90	0,5	0,5	0,32	0,89	--	1,21	0,80	0,80	0	0	4,41
VALDÉS GONZÁLEZ, JOSE ANTONIO	1,75	0,236	--	1,99	0,25	0,25	0,32	0,19	--	0,50	0,68	0,68	0	0	3,42
COSSIO DE FELIPE, DAVID	0	0,036	--	0,04	0	0	0,14	0,24	--	0,39	0,77	0,77	0	0	1,19



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia impartida en la UCM (cursos académicos y diversidad de asignaturas impartidas)
1.2.-	Otra docencia impartida (Profesor en otros centros y máster; tutorización de trabajos de fin de grado; evaluaciones docentes; proyectos innovación docente, congresos docentes)
1.3.-	-----
2.1.-	Seminarios impartidos, semana ciencia y escuela verano
3.1.-	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento
3.2.-	Proyectos de investigación, publicaciones y congresos
3.3.-	-----
4.1.-	Licenciado en Farmacia, máster, tesina, título experto, becas de colaboración, colaborador honorífico, cursos realizados y estancias
5.1.-	Doctor en Farmacia y premio a la tesis doctoral

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p> <p>Firmado: Juana Benedí González</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p> <p>Firmado: María Victoria Naval López</p>
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
